

CONSTANCIA SECRETARIAL: Chinchiná - Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). A despacho del señor Juez el proceso Rad. 2023-00113, indicándose que el apoderado de la entidad demandante solicitó se oficie a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que aporte datos de empleo del demandado. Sírvase proveer.

**LEIDY CONSTANZA BEDOYA TORO
SECRETARIA**

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO CUARTO PROMISCOU MUNICIPAL
Chinchiná - Caldas, veintiocho (28) de septiembre de dos mil
veintitrés (2023)**

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 419
PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 17-174-40-89-004-2023-00113
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA S.A
DEMANDADO: JUAN CARLOS HENAO MORALES CC. 15.908.363

Vista la constancia secretarial que antecede dentro del proceso de la referencia, se dispone oficiar a la EPS SALUD TOTAL, a fin de que en el término de cinco (5) días, contado a partir del envío del oficio correspondiente, informe los datos de donde desempeña sus labores de trabajo el señor JUAN CARLOS HENAO MORALES, identificado con la CC. 15.908.363.

Por secretaría del despacho envíese el oficio respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


WALTER MACDONADO OSPINA
JUEZ

Firmado Por:

Walter Maldonado Ospina
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 004 Promiscuo Municipal
Chinchina - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3c34b2a0a47183c1dbc6552e0349c9cd29fa924fac21a1f1c6c21cc231945ee8**

Documento generado en 28/09/2023 03:38:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>